

13/09/2021

Fiscalía de Valparaíso logra 17 años de presidio para acusado por abuso sexual y violación reiterada

Durante cuatro días se desarrolló el juicio oral en contra de un hombre de 44 años, que fue acusado por el Ministerio Público como autor de los delitos de abuso sexual de menor de 14 años y violación de menor de 14 años, ambos en calidad de autor y en carácter reiterado, todos en contra de la misma víctima, hija del acusado.



Según expuso el Fiscal de Valparaíso,

Álvaro Mansilla, *“en fechas indeterminadas que van entre los años 2011 a 2014, en el domicilio ubicado en Rodelillo, Valparaíso, el acusado, aprovechando que se quedaba al cuidado de su hija, procedió de manera reiterada a realizar actos de connotación sexual en su contra”*. El Ministerio Público llevó a juicio prueba testimonial, que incluyó la declaración de la víctima, testigos de los hechos y funcionarios policiales que trabajaron durante la investigación. Además se presentó prueba pericial y documental que fue incorporada en la audiencia, lo que le permitió al Tribunal dar por acreditados los hechos de la acusación y la participación del acusado en los mismos.

“En el presente caso, el tribunal ha dado pleno valor a lo declarado por la víctima, ya que contrastado este elemento de imputación con la restante prueba producida en el juicio, es posible concluir que fue confirmado y corroborado por las demás probanzas, sin advertirse fisura alguna, por lo que configura prueba de cargo suficiente para acreditar el cargo sostenido por el ministerio público y la querellante”, señala la sentencia leída el pasado sábado 11 de septiembre.

La sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la ciudad de Valparaíso presidida por la jueza doña Maureen Darrouy Palacios, e integrada además por los jueces don Claudio Martínez Milet y don Danko Koscina Villegas condenó al acusado a la pena corporal única de 17 años de presidio mayor en su grado máximo, más las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena, en su calidad de autor del delito de abuso sexual de menor de 14 años, en grado de consumado y en carácter de reiterado, y como autor del delito de violación de menor de 14 años, en grado de consumado y en carácter de reiterado. Pena que deberá cumplir de manera efectiva, ya que no hay posibilidad de optar a penas sustitutivas.